

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.301-93 que concede condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, al señor Ricardo Alegría.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 301-93

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Dr. Ricardo Alegría, fundador y primer director del Instituto de Cultura Puertorriqueña y propulsor de la investigación en el ámbito de la cultura antillana,

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Doctor Ricardo Alegría, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER